



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**  
**Plaza de Armas No. 100 – Chincha Alta**

**RESOLUCION DE ALCALDIA No. 033 - 2023-A/MPCH**

Chincha Alta, 09 de enero de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 279723 — Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala; "que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde en su Título I: Disposiciones Generales establecen en su Artículo 3° entre ellas como obligación de la Máxima Autoridad de la Entidad; c) Designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, por Decreto Supremo N°063-2010-PCM, se aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene los formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar.

Que, por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", tiene las siguientes finalidades: Garantizar el principio de publicidad de la información en la administración pública. Precisar la información requerida que asegure el cumplimiento adecuado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en una versión amigable y lenguaje claro para la ciudadanía. Establecer formatos estandarizados del contenido de la información mínima a presentar en los portales de la transparencia que garanticen su acceso y comprensión por parte de la ciudadanía en general. Fomentar una cultura de transparencia en el estado de Fortalecer la capacidad de vigilancia ciudadana respecto de los actos de gobierno de la administración pública. Contribuir a reducir los riesgos de corrupción.

Que, los Gobiernos Locales deberán implementar portales de información a través del Internet, en los que deberá difundir datos generales sobre la institución, información presupuestal, sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 5° y 6° del Texto Único Ordenado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

En consecuencia estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. ROMER ISRAEL CHAVA GONZALES, identificado con DNI No. 73513061, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web Institucional y del Portal de Transparencia estándar del Estado Peruano, servicio al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo tener en cuenta el D. S. No. 063-2010-PCM y Directiva No. 001-2010-PCM/SGP.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que todos los formatos de las Gerencias y Sub Gerencias que integran la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el responsable designado, dentro de los términos legales y en condiciones que haga posible el fiel cumplimiento de la función encomendada.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar a la persona designada, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para los fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional [www.municipalidadchincha.gob.pe](http://www.municipalidadchincha.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

  
Claudia Mercedes Espinoza  
DNI 42128600  
23/01/2023